

presente que en el anuario de Rentas ordinario se  
que se queda ver en las Cuentas anuales, es mas de lo  
quarta parte lo que averido de Nebaja segun las re-  
dulas de Refaccion que se acordado, esto me agaxo  
poner presente a N. para que en caso de corax dho im-  
puesto es oneroso para Conciercia restituyendo  
a la el modo que sea mas conveniente lo que se  
dura lexissima. adho estado Celestiano =

Que dho estado es libre de todas gabelas aunque sean  
nimias la razon natural lo dita, por que aunque  
ellas encada vno, y por cada Oca lo sean, respeto  
de la mer. o del año son graves, que no se podria de-  
zir que el Mercader que lleva encada vara  
de tela un dedo no sea, y no es del caso no se le  
laxe adho estado las alcabatas, y cientos de lo que  
compran de tendenas, y otros siendo injusto, y un  
Exemplar tan pernicioso no puede servir para  
hacerles pagar otras contribuciones, por que de que  
vno obra mal no se queda inferir que otro haga  
lo mismo =

Que deban pagar la hacienda de el cobo de el  
lingias en mi corte inteligencia me ganeremos,  
y no obra que tengan los gastos de quentes, Canales  
Noticias de quientos, y otros, por que quien tiene el  
Beneficio deve tener el perjuicio, y resultando del  
riesgo tener otro hacienda no se deve permitir  
lo pague el que no tiene interese si muy remoto,  
que si esto fuera licito tambien se podria pagar con  
el comun no hacienda Conciercia del gasto  
de hacer panificable el campo de la Ciudad. Si entubiera  
(inculto) por el beneficio mediato, y remoto que se  
narian de cogerse trigo, cebada, y otros esquilmos, y  
Comparar con mas conveniencia que si le tra-  
van de otra parte, lo que fuera absurdo imagina-  
lo, y en mi aprehension el beneficio es vno = parte  
todo remoto =